



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Buenaventura, julio 16 de 2020. A Despacho del señor Juez, escrito presentado por la apoderada judicial de la parte ejecutante, solicitando entrega de títulos judiciales por cuenta del presente proceso seguido por BANCO COOMEVA S. A. contra LIMBANIA CANGA BERRIOS. Sírvase proveer.

DELCY RUIZ GUTIÉRREZ
Secretaria.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura–Valle Del Cauca Julio dieciséis (16) de 2020

PROCESO : EJECUT- DE MENOR CUANTIA CON SENTENCIA
DEMANDATE : BANCOOMEVA S. A.
DEMANDADO : LIMBANIA CANGA BERRIOS
RADICADO: 76-109-40-03-007-2012-000183-00
ASUNTO: RESUELVE SOLICITUD DE TITULOS

AUTO INTERLOCUTORIO: 419

En atención a lo impetrado por la apoderada judicial de la parte ejecutante, se le informa que previo a realizar la entrega de los títulos judiciales y verificada la base de datos del Banco Agrario de Colombia, se procederá a la entrega de los títulos judiciales descontados a la demandada LIMBANIA CANGA BERRIOS, para lo cual se informará a la parte interesada los pasos a seguir para dicha entrega.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

CESAR AUGUSTO GUTIERREZ SILVA

RAD. 2012-00183-00
LDH.

<p>JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL BUENAVENTURA–VALLE DEL CAUCA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. ___ Buenaventura, Valle, La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.</p> <hr/> <p>DELCY RUIZ GUTIERREZ Secretaria</p>
--